

V-233-2021

Foja:

FOJA: 15 .- .-

NOMENCLATURA : 1. [40]Sentencia  
JUZGADO : 1° Juzgado Civil de  
Santiago CAUSA ROL : V-233-2021  
CARATULADO : MÁRQUEZ/GÁRATE

Santiago, ocho de Abril de dos mil veintidós

**VISTO:**

**A folio 1,** comparece ROSA DEL CARMEN MARQUEZ PARDO, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad N°5.525.141-k, con domicilio en Pasaje Los Cisnes 3030, comuna de Macul, quien solicita la posesión efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de JUANA DEL CARMEN GARATE FARIAS, cédula nacional de identidad N°4.667.867-2, cuyo último domicilio fue en Pasaje Los Cisnes N°3030, comuna de Macul, quien falleció con fecha 28 de junio de 2020.

Expresa que dicha causante otorgó testamento otorgado ante el Notario Público Félix Jara Cadot, el 14 de enero de 2009, con repertorio N°611-2009, instituyéndola como heredera.

Acompaña certificado de defunción de la causante, además, copia del testamento otorgado por la causante.

**A folio 10,** consta informe del Servicio de Registro Civil del que consta que la causante, JUANA DEL CARMEN GARATE FARIAS, RUN N°4.667.867-2, fallecida con fecha 28 de junio del año 2020, según consta en la inscripción de defunción N°



**Foja:**

Posesión Efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de la causante, además, revisado el Registro Nacional de Testamentos registra testamento abierto de fecha 14 de enero de 2009 otorgado por la causante de autos en la Notaría Pública de Santiago de don Félix Jara Cadot, inscrito bajo el N°575-2009; dándose cumplimiento de este modo a lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimiento Civil.

**A folio 15,** se trajeron los autos para fallo.

Atendido el mérito de los antecedentes, lo informado por el Servicio de Registro Civil y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 688, 999 y siguientes, 1056 y siguientes del Código Civil; 817 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y Ley N°16.271.

SE DECLARA:

Que se concede la posesión efectiva de la herencia testada de los bienes quedados al fallecimiento de JUANA DEL CARMEN GARATE FARIAS, cédula nacional de identidad N°4.667.867-2, cuyo último domicilio fue en Pasaje Los Cisnes N°3030, comuna de Macul, quien falleció con fecha 28 de junio de 2020, a su heredera:

ROSA DEL CARMEN MARQUEZ PARDO, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad N°5.525.141-k, con domicilio en Pasaje Los Cisnes 3030, comuna de Macul.

Todo lo anterior, según el testamento abierto otorgado ante la Notaría Pública de Santiago de don Félix Jara Cadot, el día 14 de enero de 2009, anotado en el repertorio con el N°611-2009 de fecha 16 de enero de 2009, e inscrito con el N°575-2009, en el Registro Nacional de Testamento.

Practíquese inventario simple de sus bienes. Hecho, protocolícese dicho inventario en una Notaría de esta ciudad.

Notifíquese, regístrese y archívese en su oportunidad.

V 233-2021

AVISOS LEGALES

cooperativa.cl



V-233-2021

Foja:

Dictada por Wilson Eduardo Rodriguez Rodriguez, Juez Suplente  
Primer Juzgado Civil de Santiago.

Se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del  
art. 162 del C.P.C. en Santiago, ocho de Abril de dos mil veintidós

WILSON EDUARDO RODRIGUEZ  
RODRIGUEZ  
Fecha: 08/04/2022 12:09:00

